



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 2022



El presente Informe contiene la evaluación del cumplimiento de reglas fiscales del Sector Público No Financiero y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya publicación se dispone en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



TABLA DE CONTENIDO

I. Resumen ejecutivo.....	3
II. Panorama macroeconómico	4
1. Panorama internacional	4
2. Panorama local	4
3. Cuentas externas	5
III. Finanzas públicas	8
1. Ingresos del gobierno general	13
2. Gasto no financiero del gobierno general	17
3. Empresas públicas no financieras	21
4. Financiamiento.....	21
IV. Evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales.....	24
V. Anexos.....	27
1. Operaciones de refinanciación de la deuda (canje de deuda)	27
2. Evolución de avales	27
3. Obligaciones previsionales	27

Presentación

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero establecido en el Decreto Legislativo N° 1276¹, provee un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. El Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Como parte de la política de transparencia fiscal y rendición de cuentas, las normas vigentes establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del primer semestre de cada año, publica en su portal institucional y remite al Congreso de la República y al Consejo Fiscal una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior. El objetivo del referido documento es evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. En ese sentido, se presenta la situación de las finanzas públicas para 2022, así como de los indicadores macroeconómicos, estableciendo comparaciones con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 (en adelante “MMM”), aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25 de agosto de 2021 y que fue utilizado para elaborar el Presupuesto de la República de 2022.

Es de enfatizar que, adicionalmente a la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, donde se evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas elabora y publica un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Ello de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

¹ Publicado el 23 de diciembre de 2016, esta norma aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.



I. Resumen ejecutivo

En 2022, el PBI de Perú creció 2,7%, impulsado, principalmente, por el incremento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones. El consumo privado se incrementó 3,6% en 2022, por la recuperación del mercado laboral, la expansión de los créditos y el otorgamiento de medidas de liquidez para los hogares. La inversión pública creció 7,7%, registrando el máximo nivel de ejecución histórica impulsado por un presupuesto expansivo y el fortalecimiento de capacidades. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron 6,1% influenciados por el incremento de los envíos de bienes tradicionales y no tradicionales agropecuarios, además de las mayores exportaciones de servicios en línea con la recuperación de la actividad turística.

El proceso de consolidación fiscal se fortaleció en 2022. El déficit fiscal se redujo por segundo año consecutivo y alcanzó el 1,7% del PBI, menor en 0,8 p.p. del PBI con respecto al déficit de 2021 (2,5% del PBI) y 2,0 p.p. menor con respecto a lo previsto en el MMM 2022-2025 (2022: 3,7% del PBI). Con ello, la deuda pública se ubicó en 33,8% del PBI, iniciando el proceso de reducción de la deuda (2021: 35,9% del PBI) y también ubicándose por debajo de lo esperado en el MMM 2022-2025 (36,6% del PBI). Con ello, el país registró una deuda pública de las más baja de América Latina (promedio: 69,4% del PBI) y entre países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y con similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI).

En 2022, se cumplieron todas las reglas fiscales vigentes. El cumplimiento conjunto de las reglas fiscales afianza el proceso de sostenibilidad de las finanzas públicas luego del choque de la COVID-19. Se debe destacar que luego de la suspensión de reglas fiscales por la pandemia entre 2020 y 2021, Perú fue uno de los primeros países de la región en establecer claramente un retorno gradual y ordenado a las anclas fiscales de mediano plazo, el cual fue aprobado en agosto de 2022 mediante la Ley N° 31541, Ley que dispone la adecuación a las reglas macro fiscales para el Sector Público No Financiero.

II. Panorama macroeconómico

1. Panorama internacional

La actividad económica global ralentizó su ritmo de crecimiento en 2022, ante la normalización de las actividades económicas, presiones inflacionarias, altas tasas de interés que generaron elevados costos de financiamiento, la aplicación de la política “Cero COVID” en China, y escenarios de tensiones geopolíticas entre Rusia-Ucrania y EE. UU.-China. En efecto, según el informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril de 2023), el PBI global en 2022 cerró con una tasa de 3,4%, luego de registrar un crecimiento de 6,3% en 2021.

Por un lado, **las economías avanzadas pasaron de crecer 5,4% en 2021 a 2,7% en 2022**, dado un contexto de presiones inflacionarias tras dos años consecutivos de implementación de políticas monetarias flexibles (caracterizadas por bajas tasas de interés y masiva compra de activos durante gran parte del año) así como de estímulos fiscales excepcionales que ayudaron a favorecer la reactivación económica luego de los acontecimientos causados por la pandemia, y posteriormente, los principales bancos centrales del bloque iniciaron el incremento de las tasas de interés como principal instrumento para frenar el aumento de la inflación. Por otro lado, **el crecimiento económico de las economías emergentes y en desarrollo, se moderó de 6,9% en 2021 a 4,0% en 2022**, ante un menor impulso de China asociado a la implementación de la política “Cero COVID-19”, pero estuvo sostenido por los mejores resultados de India y América Latina. En el caso particular de América Latina, la actividad económica se vio afectada por los elevados precios de insumos de energía y alimentos, altos costos de financiamiento, una menor demanda externa de sus principales socios comerciales e incertidumbre política por las reformas propuestas por las nuevas autoridades electas; no obstante, las cotizaciones de metales industriales, preciosos y de energía se mantuvieron en niveles elevados y brindaron un impulso importante a las exportaciones de un grupo de países.

Principales indicadores internacionales, 2022

	MMM 2022-2025	Ejecutado
PBI SOCIOS COMERCIALES		
Mundo (Variación porcentual real)	4,5	3,4
EE.UU. (Variación porcentual real)	4,0	2,1
Zona euro (Variación porcentual real)	4,7	3,5
China (Variación porcentual real)	5,6	3,0
Socios comerciales (Variación porcentual real)	4,3	3,1
PRECIOS DE COMMODITIES		
Oro (US\$/oz. tr)	1 700	1 801
Cobre (¢US\$/lb.)	390	400
Plomo (¢US\$/lb.)	89	98
Zinc (¢US\$/lb.)	120	158
Petróleo (US\$/bar.)	60	95
TÉRMINOS DE INTERCAMBIO		
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	-0,5	-10,4
Índice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	-2,3	1,8
Índice de Precios de Importación (Variación porcentual)	-1,8	13,7

Fuente: BCRP, FMI y MEF.

2. Panorama local

El PBI de Perú creció 2,7% en 2022, impulsado principalmente por el incremento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, a pesar de las presiones inflacionarias. El consumo privado creció 3,6% en 2022, debido a la recuperación del mercado laboral, la expansión de los créditos y el otorgamiento de medidas de liquidez para los hogares. En efecto, el empleo formal a nivel nacional ascendió a 5,6 millones de trabajadores en 2022, con un incremento de 339 mil trabajadores (+6,4%) respecto a 2021, y los créditos al consumo se expandieron 23,4% en 2022, explicado por el mayor uso de las tarjetas de crédito y créditos personales. Asimismo, el Gobierno implementó medidas de apoyo a las familias como subvención adicional a los programas Juntos, Pensión 65 y Contigo; y la entrega de un bono alimentario destinado para los hogares vulnerables. Además, se dispuso del 100% de los depósitos por CTS, cuyos depósitos en el sistema financiero ascendieron a S/ 7 967 millones en 2022, y se aprobó un nuevo retiro de los fondos de las AFP. Por su parte, la inversión pública aumentó 7,7% debido a la mayor ejecución de los gobiernos subnacionales en su último año de mandato. Finalmente, las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron

6,1% debido al incremento de los envíos de bienes tradicionales de cobre y café, y no tradicionales agropecuarios, además de las mayores exportaciones de servicios en línea con la recuperación de la actividad turística.

Asimismo, la dinámica favorable de la actividad económica se ha visto reflejado en la recuperación progresiva del empleo. Según el INEI, en diciembre de 2022, el empleo en Lima Metropolitana alcanzó los 5,2 millones (mes previo: 5,1 millones) y registró su duodécimo mes consecutivo de crecimiento con respecto a sus niveles prepandemia (1,0%; nov-22/nov-19: 2,6%). Por condición de empleo, el número de subempleados se redujo levemente a 2,0 millones (noviembre: 2,1 millones), pero continúa superando ampliamente el nivel de precrisis (20,1%; nov-22/nov-19: 25,7%); mientras que, el número de personas con empleo adecuado se elevó a 3,2 millones (nov-22: 3,0 millones) y se mantiene por debajo del nivel de noviembre de 2019 (-8,1%; nov-22/nov-19: -9,0%). En este contexto, la tasa de desempleo (número de desempleados/PEA) se ubicó en 5,5% en diciembre (nov-22: 9,9%, oct-22: 5,8%), la menor tasa desde dic-19 (4,7%), explicado parcialmente por menor ingreso de personas a la PEA.

Demanda interna y PBI, 2022 (Var. % real anual)

	MMM 2022 - 2025 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)
I. Demanda interna¹	4,4	2,3	2,1
1. Gasto privado	4,6	2,6	2,0
a. Consumo privado	4,4	3,6	0,7
b. Inversión privada	5,5	-0,4	5,9
2. Gasto público	3,2	-0,5	3,7
a. Consumo público	2,0	-3,4	5,3
b. Inversión pública	6,7	7,7	-1,0
II. Demanda externa neta			
1. Exportaciones²	8,2	6,1	2,1
a. Tradicionales	7,7	2,4	5,3
b. No tradicionales	7,0	5,6	1,4
2. Importaciones²	6,6	4,4	2,2
III. PBI	4,8	2,7	2,2

PBI por sectores, 2022 (Var. % real anual)

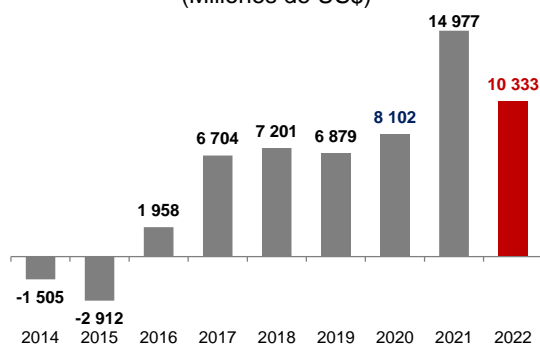
	MMM 2022 - 2025 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)
Agropecuario	3,8	4,3	-0,5
Agrícola	4,0	5,5	-1,5
Pecuario	3,4	2,4	1,0
Pesca	2,8	-13,7	16,5
Minería e hidrocarburos	8,6	0,3	8,2
Minería metálica	8,5	-0,2	8,8
Hidrocarburos	9,0	4,0	5,0
Manufactura	4,5	1,0	3,5
Primaria	5,7	-2,9	8,6
No primaria	4,0	2,3	1,8
Electricidad y agua	4,5	3,9	0,6
Construcción	5,2	3,0	2,2
Comercio	4,6	3,3	1,3
Servicios	4,7	3,3	1,4
PBI	4,8	2,7	2,2
PBI primario	6,7	0,6	6,1
PBI no primario³	4,7	3,2	1,5

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros. 3/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.
Fuente: BCRP e INEI.

3. Cuentas externas

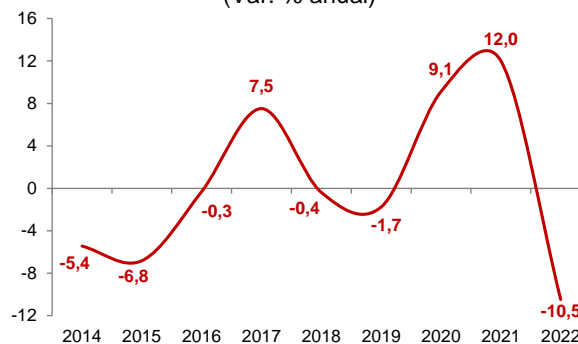
En 2022, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 10 333 millones, por debajo de lo registrado en 2021 por un menor aumento de las exportaciones en comparación al incremento de las importaciones. Las exportaciones crecieron 5,2% nominal asociadas a un incremento de la oferta primaria y de los precios de exportación. Por su parte, las importaciones aumentaron 16,5% nominal por los mayores precios de importación de insumos industriales, combustibles y alimentos, en su mayoría, y el volumen importado, en línea con el incremento de la demanda interna. Cabe mencionar que el mayor incremento de los precios de importación respecto a los precios de exportación se reflejó en una caída de los términos de intercambio.

Balanza comercial (Millones de US\$)



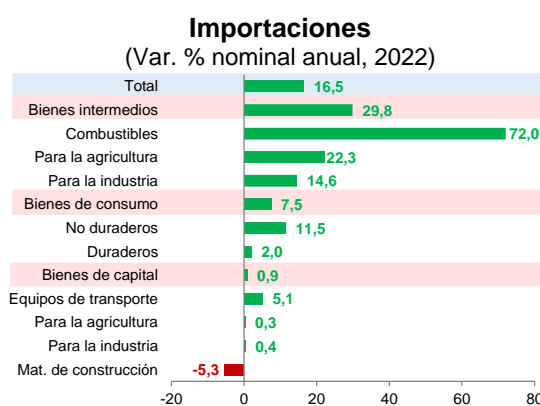
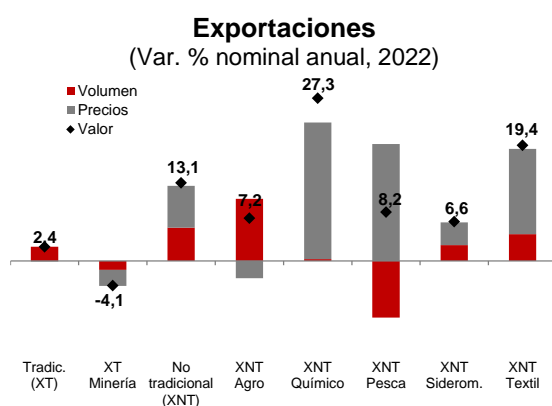
Fuente: BCRP.

Términos de intercambio (Var. % anual)



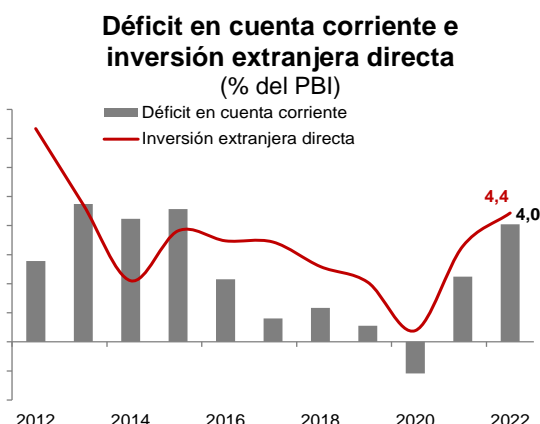
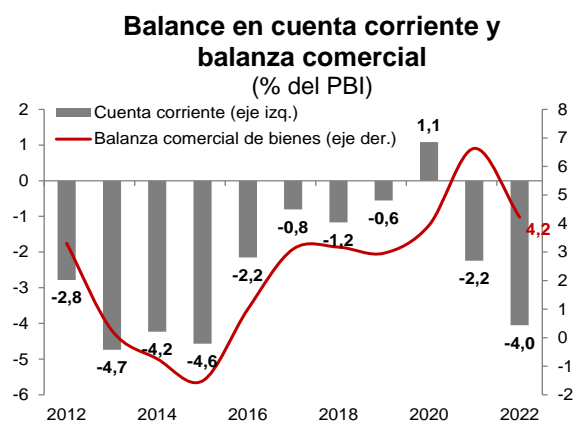
Las exportaciones de bienes crecieron 5,2% nominal en 2022 y alcanzaron los US\$ 66 235 millones. Este resultado fue explicado por el incremento del volumen exportado (3,3%) y de los precios de exportación (1,8%). Por un lado, las exportaciones tradicionales (XT) crecieron 2,4% en términos nominales (volumen: 2,4%, precios: -0,1%), explicado por mayores envíos de petróleo y derivados (36,4%), gas natural (85,9%) y café (60,7%); que contrarrestaron la caída del cobre (-3,8%), asociado a una disminución en el precio (precio: -11,1%; volumen: 8,2%) principalmente. Asimismo, las exportaciones no tradicionales (XNT) aumentaron 13,1% en términos nominales (volumen: 5,6%; precios: 7,0%), ante el crecimiento de los rubros químico (23,3%), textil (19,4%), pesquero (8,2%), agropecuario (7,2%) y siderometalúrgico (6,6%) asociada a la mayor oferta agropecuaria y demanda externa de EE.UU., Europa y América Latina.

Las importaciones alcanzaron los US\$ 55 902 millones y crecieron 16,5% nominal, que se explica por el aumento de los precios (13,7%) y del volumen (2,4%). Por componentes, el crecimiento se explica por mayores compras de: i) bienes intermedios (29,8%) como combustibles e insumos para la industria y ii) bienes de consumo (7,5%), por mayores adquisiciones de bienes de consumo no duradero y duradero; y de iii) bienes de capital (0,9%) por adquisiciones de equipos de transporte y bienes para la industria y agricultura.



Fuente: BCRP.

En 2022, la cuenta corriente registró un déficit de 4,0% del PBI, por encima de lo registrado el año previo (2021: -2,2% del PBI). Este resultado se explicó tanto por: i) el déficit de la cuenta de ingreso primario; equivalente a 7,1% del PBI (2021: -8,0% del PBI), como por ii) el déficit de la balanza de servicios (-3,5% del PBI) asociado a mayores importaciones de servicios del rubro transportes, por mayores pagos de fletes internacionales, en comparación a las exportaciones; que contrarrestaron el iii) superávit de la balanza comercial de bienes (4,2% del PBI). Cabe mencionar que el superávit de la balanza comercial fue inferior a lo alcanzado el año previo (2021: 6,6%), debido al menor crecimiento de las exportaciones en comparación a las importaciones. Por su parte, la cuenta de ingresos secundarios representó el 2,4% del PBI (2021: 2,6% del PBI).



Fuente: BCRP.

Finalmente, los capitales privados de largo plazo financiaron en su totalidad el déficit en cuenta corriente. Así, la inversión extranjera directa (IED) alcanzó un ratio de 4,4% del PBI en 2022 (US\$ 10



848 millones), por la recuperación de la actividad local ante los mayores montos de reinversión (US\$ 8 557 millones), principalmente.

Flujos de inversión extranjera directa, 2022

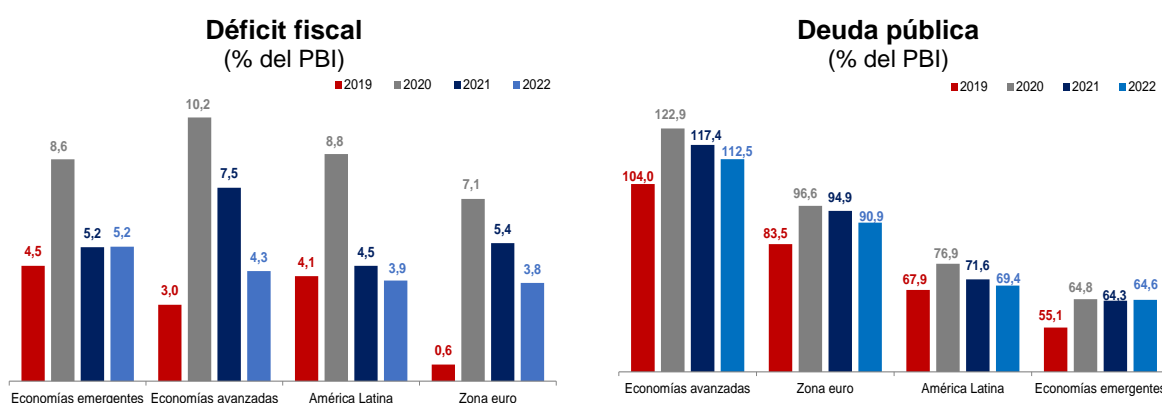
(Millones de US\$, % del PBI, participación)

	Millones de US\$	% del PBI	Part.%
Inversión extranjera directa	10 848	4,4	100
Por componentes			
a. Patrimonio	9718	4,0	89,6
Reinversión	8557	3,5	78,9
Aportes y otras operaciones de capital	1161	0,5	10,7
b. Instrumentos de deuda	1130	0,5	10,4

Fuente: BCRP.

III. Finanzas públicas

En 2022, los niveles de déficit fiscal y deuda pública a nivel global se mantuvieron elevados, sin retornar a niveles pre-COVID-19, a pesar de los esfuerzos tanto en economías avanzadas como emergentes para mejorar su posición fiscal. En 2022, las economías avanzadas registraron, en promedio, una reducción importante en el déficit fiscal (de 7,5% del PBI en 2021 a 4,3% del PBI en 2022). Por su parte, en las economías emergentes el déficit fiscal no varió y se mantuvo en alrededor de 5,2% del PBI. Dentro de este grupo, América Latina destacó con la mejora en su déficit fiscal de 4,5% a 3,9% del PBI. En cuanto a la deuda pública, se observó una mejora en economías avanzadas, a diferencia de las economías emergentes, cuya deuda, en promedio, se elevó de 64,3% del PBI a 64,6% del PBI en 2022. No obstante, al observar por regiones, América Latina redujo su ratio de deuda pública de 71,6% a 69,4% del PBI en 2022, en línea con las menores cifras de déficit alcanzadas en dicho periodo. A pesar de la mejora fiscal tanto en economías avanzadas como emergentes desde 2020, el déficit fiscal y la deuda pública en continuaron por encima de los niveles previos a la pandemia.



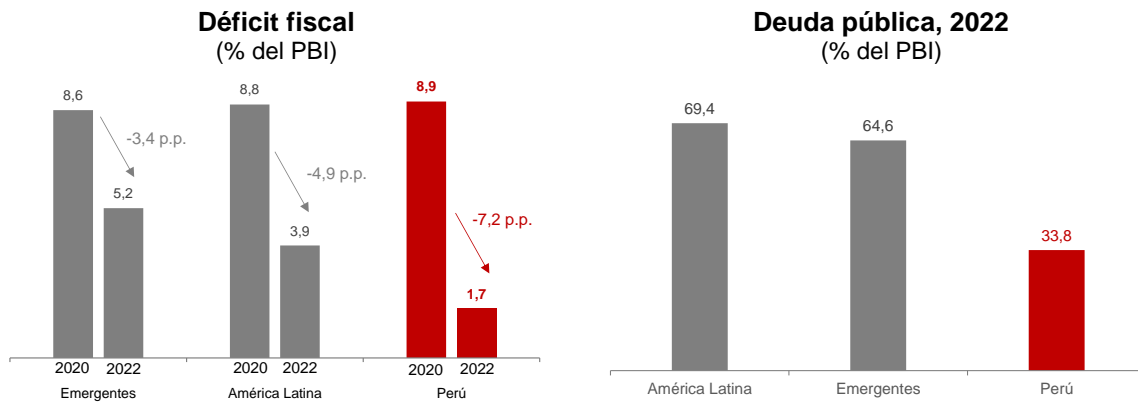
Fuente: FMI.

En este contexto, no obstante, la economía peruana ha logrado un desempeño fiscal sólido, producto de su compromiso con el manejo prudente y responsable de las finanzas públicas. En 2021, se logró reducir el déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) a 2,5% del PBI desde 8,9% del PBI en 2020, iniciando con ello el proceso de consolidación fiscal. Además, tras un periodo de suspensión de reglas fiscales por la pandemia en 2020 y 2021 (Decreto Legislativo N° 1457), Perú fue uno de los primeros países de la región en aprobar y definir claramente un retorno gradual y ordenado a las reglas fiscales de mediano plazo, en línea con las recomendaciones internacionales y las buenas prácticas para una gestión responsable de las cuentas fiscales. Primero, en agosto de 2021, se aprobaron reglas fiscales transicionales para 2022, en un contexto de aún elevada incertidumbre. Así, mediante el Decreto de Urgencia N° 079-2021 se dispuso para 2022 que el déficit fiscal no sea mayor a 3,7% del PBI, y que la deuda pública no supere el 38% del PBI. Posteriormente, en agosto de 2022, se aprobó la Ley N° 31541, que establece un proceso de consolidación fiscal gradual con el que el déficit fiscal alcanzará su regla de mediano plazo de 1,0% del PBI en 2026 (2,0% del PBI en 2024 y 1,5% del PBI en 2025) y la deuda pública continuará con una trayectoria decreciente.

En 2022, el déficit fiscal se ubicó en 1,7% del PBI, explicado por niveles récord de ingresos fiscales y la normalización progresiva del gasto público, continuando con el proceso de consolidación iniciado el año previo. En 2022, el déficit fue menor en 0,8 p.p. del PBI con respecto al déficit de 2021 (2,5% del PBI) y se posicionó como el menor déficit en la región, después de Chile. Asimismo, respecto de 2020, año más álgido de la pandemia, en 2022 Perú logró reducir su déficit fiscal en 7,2 p.p. del PBI, la mayor reducción observada en comparación a América Latina y economías emergentes. Cabe señalar que el déficit de 2022 fue menor en 2,0 p.p del PBI respecto a lo previsto en el MMM 2022-2025 (3,7% del PBI). El menor déficit fiscal reflejó un balance entre niveles récord de ingresos fiscales (22,1% del PBI) y la normalización gradual del gasto público a los niveles prepandemia (22,0% del PBI), caracterizada por el retiro de las medidas COVID-19, que hizo factible la reorientación de recursos hacia un mayor impulso a la inversión pública (+7,7% real).

En 2022, la deuda pública del SPNF se ubicó en 33,8% del PBI, como la menor de América Latina y destacando de entre sus pares crediticios. Así, la deuda pública del SPNF se redujo 2,1 p.p. respecto de 2021 (35,9% del PBI) y a lo previsto en el MMM 2022-2025 (36,6% del PBI), registrando la menor deuda de América Latina (promedio: 69,4% del PBI) y una de las menores entre países

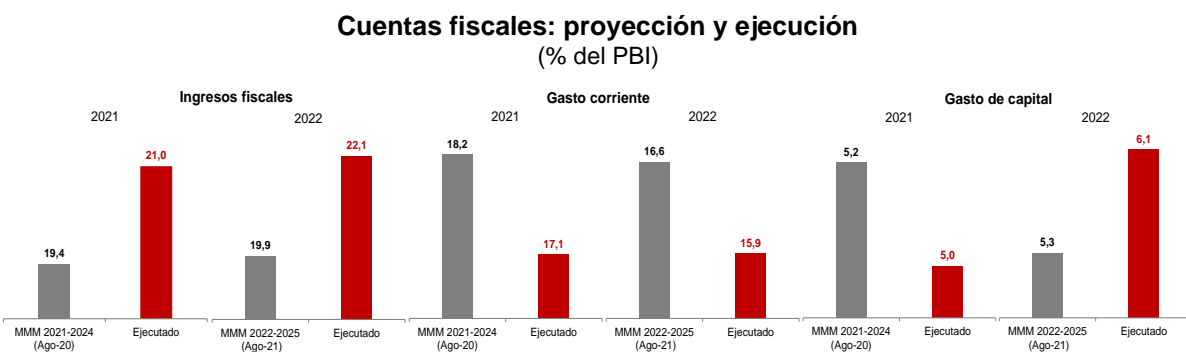
emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y con similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI). Cabe señalar que la reducción de la deuda pública marca la convergencia hacia el cumplimiento de su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI), contribuyendo así a preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.



Fuente: BCRP, FMI y MEF.

Los mayores ingresos del gobierno general de 2022 se explicaron, principalmente, por favorables condiciones internacionales, la recuperación de la actividad económica y reducción del incumplimiento tributario. En 2022, los ingresos crecieron 4,1% real y alcanzaron 22,1% del PBI, superior al promedio de los últimos 20 años (20,3% del PBI) y a lo previsto para dicho año en el MMM 2022-2025 (19,9% del PBI), en un contexto de cotizaciones favorables de las materias primas y recuperación económica, así como de mayores importaciones y exportaciones. Adicionalmente, se registró la recaudación histórica más alta en la regularización del IR (1,6% del PBI), lo que reflejó las mayores utilidades obtenidas en 2021 asociadas a un contexto de mayor dinamismo económico y altos precios de *commodities*. La mejora en los ingresos fiscales también se atribuyó al mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas en el periodo 2017-2021 para luchar contra la evasión y elusión de impuestos, y ampliar la base tributaria, las cuales se han reflejado en la reducción de los indicadores de incumplimiento tributario como la tasa de morosidad del IGV e IR. Cabe mencionar que los efectos positivos mencionados fueron atenuados por el efecto estadístico asociado a una mayor base de comparación en 2021 por ingresos extraordinarios (0,8% del PBI) y por el efecto de las medidas de alivio tributario de carácter temporal.

El menor déficit de 2022 también fue resultado de la normalización del gasto no financiero que permitió la reorientación de recursos hacia un mayor impulso a la inversión pública. El gasto no financiero cayó 1,4% real y se ubicó en 22,0% del PBI, en línea con lo previsto en el MMM 2022-2025 (21,9% del PBI) para 2022. La caída del gasto no financiero se debió al retiro progresivo de las medidas extraordinarias para afrontar la COVID-19, que redujo el gasto corriente en 7,7% real. La disipación de dicho gasto generó espacio para intervenciones dirigidas a la reactivación económica mediante una mayor inversión pública (+7,7% real) e intervenciones focalizadas para el soporte de los hogares más vulnerables. Si bien en términos agregados el gasto no financiero fue similar a lo previsto en el MMM 2022-2025, la cifra ejecutada de 2022 exhibió una composición más favorable hacia el gasto del capital (ejecutado: 6,1% del PBI vs MMM: 5,3% del PBI), y menor hacia el gasto corriente (ejecutado: 15,9% del PBI vs MMM: 16,6% del PBI).

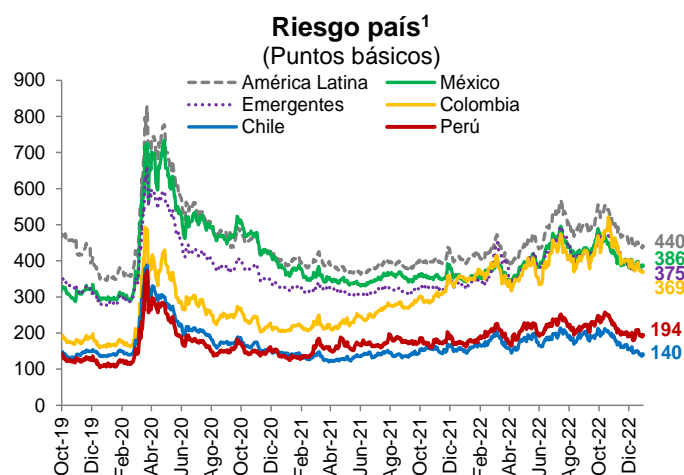


Fuente: BCRP y MEF.

Considerando las cifras fiscales de 2022 y la normatividad aplicable para dicho año, se cumplió con las reglas macrofiscales que guían el manejo responsable del déficit y la deuda pública, lo que ratifica el compromiso del Perú con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esto, al ser muestra de la confianza de los mercados internacionales en la sostenibilidad de la política fiscal, permite que el país acceda a menores tasas de financiamiento para proyectos de inversión en el ámbito privado y público. Además, ello favorece al Estado con una menor carga en el pago de intereses, lo cual proporciona mayor espacio al gasto productivo en favor del bienestar de los ciudadanos.

El buen desempeño fiscal de 2022 ha sido acompañado por una gestión fiscal prudente, que permite acumular activos fiscales y continuar una estrategia de financiamiento balanceada entre endeudamiento y ahorros, a fin de mitigar el impacto de mayores costos financieros. La acumulación de ahorros fiscales permite dar continuidad a una estrategia integral de financiamiento que busca esencialmente limitar los mayores pagos de intereses que se tendrían por incurrir intensivamente en endeudamiento público a altas tasas de interés durante condiciones financieras restrictivas globales, como el actual contexto global. De hecho, durante 2022 dispuso la acumulación de recursos en el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) y en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) de acuerdo con la institucionalidad fiscal vigente. Dicha reposición de ahorros permitió que, en 2022, se adopte la estrategia de financiamiento balanceada, utilizando alrededor de 1,0% del PBI de los recursos acumulados en la RSL.

Debido a la solidez de sus finanzas públicas, Perú ha preservado la confianza de los mercados financieros. Ello representa una fortaleza clave para contar con capacidad de respuesta fiscal ante eventos adversos como desastres naturales y la incertidumbre a nivel global. Actualmente, Perú tiene una de las mejores calificaciones crediticias de América Latina, y uno de los riesgos país más bajos y estables de la región. De hecho, en 2022, el promedio de riesgo país de Perú (209 puntos) fue menor al de América Latina (465 puntos) y países emergentes (404 puntos). Además, los informes de las principales calificadoras crediticias señalan que el sólido manejo macrofiscal del Perú y de su política monetaria continúan siendo sus principales fortalezas y contribuyen a mitigar los riesgos latentes. Asimismo, remarcan que es relevante potenciar otros factores determinantes para la calificación crediticia de país, tales como aspectos institucionales y de competitividad; manteniendo siempre la sostenibilidad fiscal, el cual es uno de los principales pilares que brinda soporte a la calificación crediticia del país². Cabe señalar que la confianza de los mercados financieros brinda un entorno de mayor certidumbre y tasas de interés favorables en los mercados de capitales, lo que permite que el Estado y el sector privado puedan llevar a cabo inversiones en condiciones competitivas que dinamicen la economía y mejoren el bienestar de los ciudadanos.



1/ Riesgo país medido a través del EMBI+.
Fuente: Bloomberg.

² Moody's (2023) – "Moody's changes outlook on Peru's Baa1 rating to negative; affirms ratings".
S&P (2022) – "Peru Outlook Revised to Negative on Heightened Political Risk; 'BBB/A-2' Foreign Currency Ratings Affirmed".
Fitch Ratings (2022) – "Fitch Revises Peru's Outlook to Negative from Stable; Affirms at 'BBB'".



En el mediano plazo, la estrategia fiscal busca preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Mediante Ley N° 31541³, se reguló la trayectoria de consolidación fiscal, donde el déficit fiscal alcanzará su regla de mediano plazo de 1,0% del PBI en 2026 (2,0% del PBI en 2024 y 1,5% del PBI en 2025) y la deuda pública continuará con una trayectoria decreciente al 30,0% del PBI en 10 años. La senda de consolidación fiscal gradual fortalece el compromiso que el Perú tiene con la sostenibilidad de sus finanzas públicas, pilar fundamental de competitividad del país.

Se debe precisar que en un contexto en el que América Latina presenta desafíos relevantes para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Perú ha acumulado fortalezas macrofiscales que le permitirán mitigar los riesgos latentes en los factores que determinan directamente la sostenibilidad de la deuda pública. Así, por el lado del crecimiento económico, el país posee un alto grado de estabilidad macroeconómica basado en una política monetaria sólida y alto grado de sostenibilidad fiscal. Asimismo, las perspectivas de crecimiento económico superan el promedio de América Latina⁴, respaldado, principalmente, por el despliegue de medidas para impulsar la reactivación económica y para atenuar los efectos de la inflación y los fenómenos climáticos. Por el lado de la inflación, se cuenta con una sólida institucionalidad y credibilidad en el manejo de su política monetaria. En cuanto a la tasa de interés, Perú posee moderadas y decrecientes necesidades de financiamiento, en línea con la consolidación fiscal trazada que permitirán mantener el bajo pago de intereses del país. Asimismo, cuenta con una alta proporción de deuda pública a tasa fija (cerca del 90%) y con vencimientos a largo plazo (con una vida media alrededor de 13 años) que no generan presiones a las necesidades de financiamiento en el corto plazo. Además, el país posee uno de los más bajos riesgo país de la región, lo cual le permite acceder a condiciones favorables de financiamiento. Por el lado del tipo de cambio, Perú cuenta con una estrategia de financiamiento que prioriza el endeudamiento en moneda local. Por otra parte, el país tiene RIN equivalentes a cerca de 30% del PBI, lo que brinda fortaleza a las cuentas externas para mitigar la volatilidad del tipo de cambio. Finalmente, por el lado del déficit fiscal, el país cerró 2022 con cifras fiscales favorables, lo que le brinda mayor espacio fiscal para emprender medidas de reactivación económica y protección social. Hacia adelante, Perú ha planteado una consolidación fiscal con el objetivo de preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Variables macroeconómicas y fiscales ligadas a la dinámica de la sostenibilidad de las deudas públicas de países de América Latina

País	Deuda Pública (% del PBI)		Crecimiento real del PBI (%)		Inflación (%)		Tasa de interés		Tipo de cambio		Déficit fiscal		
	2019	2026	Promedio 2000-2019	Promedio 2023-2026	Promedio 2000-2019	Promedio 2023-2026	Deuda pública a tasa fija 2022 (% de la deuda pública)	Vida media 2023 (años)	Deuda pública en moneda local 2022 (% de la deuda pública)	RIN 2022 (% del PBI)	Promedio 2000-2019 (% del PBI)	Promedio 2023-2026 (% del PBI)	Intereses 2023-2026 (% del PBI)
Antigua y Barbuda	81,3	73,0	2,6	4,4	1,8	2,9					5,1	1,9	2,5
Argentina	88,8	70,7	2,0	1,6	14,1	61,9	29,0	8,7	20,6	5,5	2,2	2,8	2,8
Aruba	71,6	85,6	1,8	1,3	2,3	2,7					2,9	1,2	4,4
Bahamas	59,7	82,9	1,1	2,3	1,9	3,3			56,0	11,3	2,5	3,4	4,5
Barbados	123,0	94,0	0,7	3,5	3,7	4,8			72,5	18,5	4,0	-0,1	4,3
Belice	77,5	55,8	3,3	2,3	1,6	2,3			32,7	10,4	3,2	0,6	1,8
Bolivia	59,3	83,9	4,2	2,0	4,6	3,7	92,0		61,0	4,3	3,0	5,3	2,1
Brasil	87,9	95,2	2,4	1,6	6,4	4,0	37,0	5,2	94,8	16,4	4,5	7,3	6,5
Chile	28,3	41,4	3,8	1,3	3,2	4,5	45,0	10,0	72,0	13,1	-0,3	1,5	1,1
Colombia	50,3	56,7	3,8	2,3	5,0	5,6	89,0	10,6	64,0	16,1	3,5	2,8	3,3
Costa Rica	56,4	60,6	4,0	3,1	7,0	3,7	90,0		59,7	7,7	4,0	2,8	4,7
Dominica	97,9	90,3	1,6	4,1	1,4	3,1					2,1	4,3	2,8
Ecuador	51,4		3,4	2,8	10,2	1,8	4,0	12,4	0,0	5,1	2,2		
El Salvador	71,3	80,8	2,0	2,1	2,4	2,4	84,0		0,0	8,7	3,9	3,6	4,0
Granada	58,5	50,7	2,7	3,7	2,0	2,5					2,7	-1,7	1,5
Guatemala	26,4	27,7	3,5	3,6	5,5	5,3	81,0		57,0	19,6	1,9	1,8	1,6
Honduras	42,9		4,1	3,7	6,4	5,1	71,0		31,4	24,8	2,0		
Jamaica	94,3	64,1	0,7	1,9	8,6	5,5			35,7	21,6	3,4	-1,1	4,3
México	53,3	56,9	2,1	1,8	4,6	4,1	45,0	8,5	77,3	11,2	2,6	3,0	4,4
Nicaragua	41,4	46,5	3,1	3,3	7,3	5,4		1,3	10,3	21,6	0,1	0,5	1,0
Panamá	41,9	51,9	5,9	4,3	2,4	2,1	91,0			10,4	1,9	2,0	2,2
Paraguay	25,8	38,5	-3,3	3,8	6,2	-4,3	62,0		13,0	-19,6	0,2	-2,6	1,5
Perú	26,6	32,0	4,8	3,1	2,7	3,0	85,6	12,2	48,4	29,2	0,6	1,6	1,7
República Dominicana	53,6	56,5	5,0	4,8	8,4	4,5	97,0	9,2	24,4	12,0	2,6	2,7	3,3
San Cristóbal y Nieves	54,1	61,2	3,1	3,5	2,0	2,1					1,6	0,0	1,6
Santa Lucía	62,1	82,8	1,6	2,2	2,1	2,7			52,5		3,2	2,3	3,3
San Vicente y las Granadinas	68,1	85,7	2,1	4,4	2,0	2,5			35,3	26,9	2,3	4,6	2,5
Surinam	80,8	89,6	3,1	2,8	14,4	23,4			25,0	13,5	2,9	0,2	3,5
Trinidad y Tobago	45,3	55,0	3,2	2,6	5,5	3,3			75,4	26,0	1,7	2,2	2,6
Uruguay	60,6	63,4	2,5	2,5	8,3	5,9	81,0	12,9	51,0	20,3	1,7	2,3	1,5

Nota: Las tonalidades más rojas hacen referencia a una mayor vulnerabilidad; mientras que, las tonalidades más verdes hacen referencia a una mayor fortaleza. Fuente: BCRP, Banco Mundial, FMI, Moody's, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

³ Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía, publicada el 04 de agosto de 2022.

⁴ El IAPM 2023-2026 proyecta un crecimiento económico de 2,5% para Perú en 2023; ubicándose por encima de lo proyectado para América Latina por el FMI (1,6%), Banco Mundial (1,3%), Latin Focus (1,0%) y Cepal (1,3%). En los siguientes años, Perú crecería a un ritmo cercano a 3%; mientras que, América Latina lo haría a cerca de 2%.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Resumen de las cuentas fiscales – Sector Público No Financiero¹**

(Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
									Ejecutado	MMM 2022-2025
I. Ingresos del gobierno general	88 507	123 689	123 471	127 665	143 720	153 458	128 338	184 130	206 839	179 528
Var. % real anual	19,2	-7,2	-3,6	0,6	11,1	4,5	-17,9	38,0	4,1	4,8
% del PBI	21,0	20,2	18,7	18,1	19,3	19,8	17,8	21,0	22,1	19,9
II. Gasto no financiero del gobierno general	83 572	129 891	130 789	139 822	149 210	154 385	177 542	194 203	206 523	198 356
Var. % real anual	11,8	1,3	-2,8	4,0	5,3	1,3	12,9	5,2	-1,4	0,4
% del PBI	19,9	21,2	19,8	19,9	20,0	19,9	24,7	22,2	22,0	21,9
1. Gasto corriente	57 507	96 700	100 119	106 775	113 070	119 362	145 305	150 235	149 526	150 499
Var. % real anual	8,6	4,5	-0,1	3,7	4,5	3,4	19,6	-0,6	-7,7	-2,9
% del PBI	13,7	15,8	15,2	15,2	15,2	15,4	20,2	17,1	15,9	16,6
2. Gasto de capital	26 066	33 191	30 669	33 047	36 140	35 023	32 237	43 968	56 997	47 857
Var. % real anual	19,6	-6,9	-10,8	4,8	7,9	-5,1	-9,6	31,2	20,2	12,5
% del PBI	6,2	5,4	4,6	4,7	4,8	4,5	4,5	5,0	6,1	5,3
III. Resultado primario de empresas públicas	-590	725	-1 059	-589	-1 598	-978	-3 233	1 105	-1 584	692
% del PBI	-0,1	0,1	-0,2	-0,1	-0,2	-0,1	-0,4	0,1	-0,2	0,1
IV. Resultado primario	4 345	-5 478	-8 377	-12 745	-7 085	-1 893	-52 424	-8 968	-1 268	-18 136
% del PBI	1,0	-0,9	-1,3	-1,8	-1,0	-0,2	-7,3	-1,0	-0,1	-2,0
V. Intereses	5 083	6 388	7 182	8 356	10 015	10 664	11 496	13 200	14 691	14 946
% del PBI	1,2	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,6	1,5	1,6	1,7
VI. Resultado económico (IV - V)	-738	-11 866	-15 559	-21 101	-17 100	-12 557	-63 920	-22 168	-15 959	-33 082
% del PBI	-0,2	-1,9	-2,4	-3,0	-2,3	-1,6	-8,9	-2,5	-1,7	-3,7
VII. Saldo de deuda pública	100 157	142 241	156 663	173 976	190 789	206 301	249 197	314 890	317 401	330 863
% del PBI	23,8	23,2	23,7	24,7	25,6	26,6	34,6	35,9	33,8	36,6

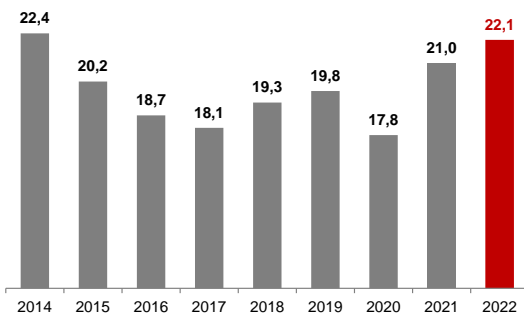
1/ El Sector Público No Financiero está compuesto por entidades presupuestales y extrapresupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional y Local), así como por las empresas públicas no financieras. Las entidades extra presupuestales comprenden a Essalud, SBS, FCR, Fonahpu, entre otros.

Fuente: BCRP y MEF.

1. Ingresos del gobierno general

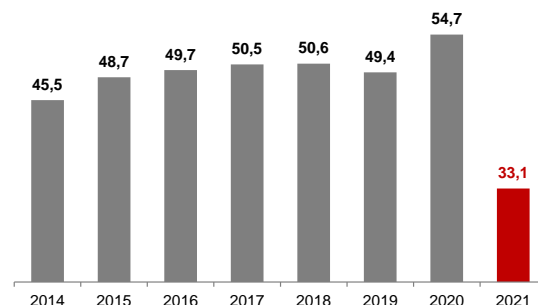
En 2022, los ingresos fiscales del gobierno general continuaron un desempeño favorable y alcanzaron el 22,1% del PBI, el mayor nivel desde 2014 (22,4% del PBI). El crecimiento registrado en 2022 (4,1% real) se explica por la recuperación de la economía, las favorables cotizaciones de las materias primas y el dinamismo de las importaciones y exportaciones. Sumado a ello, se registró un mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas en el periodo 2017-2021 dirigidas a combatir la evasión y elusión tributaria, las cuales permitieron mejorar los indicadores de cumplimiento tributario. Asimismo, en 2022 se registró la recaudación histórica más alta en la regularización del impuesto a la renta⁵ (1,6% del PBI)⁶. Estas importantes utilidades fueron resultado del mayor nivel de actividad económica, el contexto de altos precios de *commodities* (mineros y de hidrocarburos), y la reducción de los indicadores de incumplimiento tributario⁷.

Ingresos del gobierno general
(% del PBI)



Incumplimiento del impuesto a la renta de 3ra categoría¹

(% de la recaudación potencial)



1/ Ratio entre el incumplimiento estimado y el impuesto determinado potencial, neto del efecto de gastos tributarios.
Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

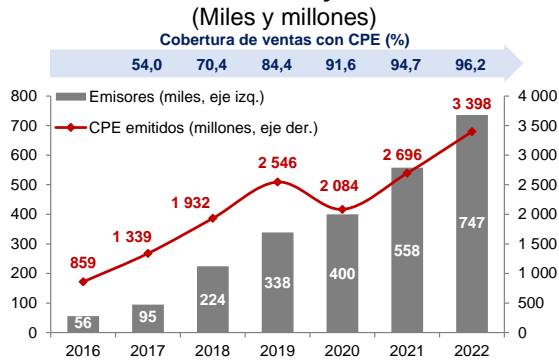
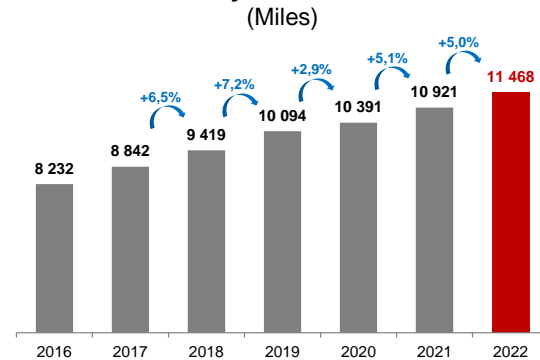
El notable resultado de 2022 refleja la progresiva recomposición de los ingresos a favor de los conceptos no relacionados con los recursos naturales, lo cual contribuyó a mejorar los ingresos de fuente permanente. El mejor resultado se explica principalmente por la recuperación de la recaudación tributaria asociada a un mejor desempeño de la actividad económica en sectores como comercio y otros servicios; así como por el mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas en el periodo 2017-2021 para luchar contra la evasión y elusión de impuestos, y ampliar la base tributaria. De hecho, la adopción de estas medidas facilitó el desarrollo de los pilares de la estrategia de la Sunat para mejorar el cumplimiento tributario. Por ejemplo, la cobertura de las ventas sustentadas a través de CPE, la cual se incrementó de 54,0% en 2017 a 96,2% en 2022, ha permitido que la administración tributaria implemente de forma automática el registro de ventas e ingreso electrónico. Esta automatización facilita a los contribuyentes la generación de este registro y, por consiguiente, la elaboración de la declaración jurada mensual del IGV. Por otra parte, la base de contribuyentes inscritos al RUC se incrementó de 8,8 millones en diciembre de 2017 a 11,5 millones en diciembre de 2022. Así, las medidas tributarias implementadas años anteriores han contribuido a reducir los indicadores de incumplimiento tributario. Así, la tasa de morosidad⁸ del IGV e IR al mes siguiente del vencimiento de la declaración pasó de 2,3% en 2017 a 1,3% en 2022 (el nivel más bajo de la historia).

⁵ El pago del impuesto a la renta (IR) se realiza mensualmente a lo largo del año (pagos a cuenta) y la diferencia se regulariza en la Campaña de Renta al año siguiente.

⁶ La mayor parte de la regularización del IR se recauda en la Campaña de Renta Anual, entre enero y abril del año siguiente del ejercicio fiscal a declarar. En 2022, el 90% de la regularización del IR se registró en la Campaña de Renta 2021.

⁷ Considera la reducción de la tasa de morosidad de los contribuyentes del Régimen General del IR al mes siguiente del vencimiento de la declaración y la recuperación del stock de deudas tributarias.

⁸ La tasa de morosidad mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes respecto del monto declarado hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento.

Número de emisores y CPE emitidos

Contribuyentes con RUC¹


1/ El número de contribuyentes corresponde al registro acumulado a diciembre de cada año. Fuente: Sunat.

Ingresos del gobierno general

(% del PBI)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos del gobierno general	22,4	20,2	18,7	18,1	19,3	19,8	17,8	21,0	22,1
I. Ingresos tributarios	17,0	15,2	14,0	13,3	14,4	14,7	13,3	16,3	17,2
A. Gobierno nacional	16,6	14,7	13,5	12,9	14,0	14,3	12,9	16,0	16,8
1. Impuesto a la renta	7,0	5,7	5,6	5,2	5,6	5,7	5,3	6,3	7,5
2. IGV	8,7	8,4	8,0	7,8	8,1	8,2	7,7	8,9	9,4
3. ISC	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,0	1,0	1,0
4. Aranceles	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
5. Otros ¹	1,5	1,3	1,3	1,2	1,4	1,5	1,2	1,8	1,5
6. Devoluciones	-1,9	-1,9	-2,5	-2,4	-2,2	-2,3	-2,4	-2,3	-2,7
B. Gobierno locales	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4
II. Ingresos no tributarios	5,3	4,9	4,6	4,7	4,7	4,9	4,5	4,6	4,9
2.1 Regalías y GEM	1,1	0,6	0,5	0,6	0,7	0,6	0,5	1,0	1,0
2.2 Contribuciones sociales	2,2	2,3	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,1	2,0
2.3 Otros ²	2,0	2,1	1,9	2,0	1,9	2,1	1,8	1,6	1,8
III. Ingresos de capital	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0

1/ Incluye ITF, ITAN, multas, entre otros. 2/ Principalmente recursos directamente recaudados, otros ingresos del Tesoro Público, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

El crecimiento de los ingresos 2022 pudo ser incluso mayor, pero fue atenuado por factores negativos puntuales. Por un lado, el crecimiento de los ingresos fue afectado por un efecto estadístico asociado a una mayor base de comparación de 2021 ante el registro de 0,8% del PBI de ingresos extraordinarios (del cual 0,5 p.p. del PBI proviene del pago de deudas de empresas mineras de periodos anteriores), los cuales no se repitieron durante 2022. Por otro lado, la recaudación se redujo en 0,2% del PBI⁹ por el efecto de las medidas de alivio tributario temporales. Entre ellas se encuentran la exoneración temporal del ISC a combustibles e IGV a alimentos (que estuvieron vigentes en el 1S2022); así como la reducción temporal de la tasa del IGV a hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos¹⁰ (la cual está vigente desde setiembre de 2022). Vale mencionar que las medidas tributarias adoptadas en la primera mitad de ese año fueron implementadas de manera temporal, dada su baja efectividad y elevado costo fiscal. En su lugar, se implementaron políticas de gasto público mejor focalizadas hacia personas en situación de vulnerabilidad¹¹.

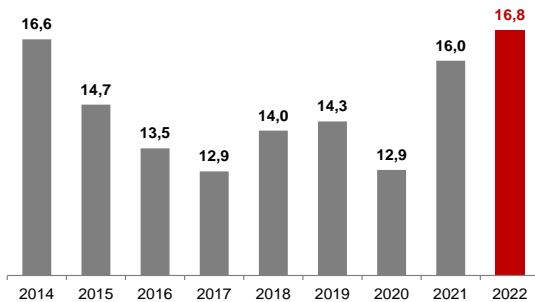
⁹ Considera el impacto de los tres meses de vigencia de la exoneración temporal del ISC a combustibles e IGV a alimentos, su efecto rezago mínimo que duró hasta finales de 2022 y el impacto de la tasa reducida del IGV a hoteles y restaurantes.

¹⁰ Mediante la Ley N° 31556, se redujo la tasa del IGV (de 18% a 10%) a las empresas relacionadas con el sector turismo. Esta medida estará vigente entre setiembre de 2022 y diciembre de 2024.

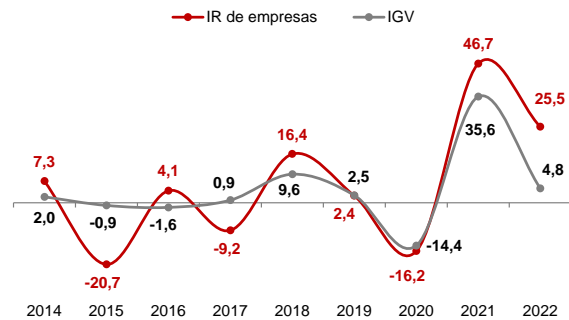
¹¹ Tales como bonos focalizados y una ampliación del beneficio del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC).

A nivel de componentes, el resultado de los ingresos fiscales estuvo liderado por el dinamismo de la recaudación tributaria del gobierno central (+4,5% real), con lo cual la presión tributaria alcanzó el 16,8% del PBI¹². El dinamismo de la actividad económica, los elevados precios de las materias primas y la aplicación de mayores coeficientes de pagos a cuenta incrementaron los pagos a cuenta del IGV interno (+3,1% real) y del impuesto a la renta (+18,1% real), principalmente de las empresas mineras y de hidrocarburos. En tanto, el crecimiento de las importaciones impulsó la recaudación del IGV importado (+6,9% real) y los aranceles (+14,4% real). Por otro lado, los ingresos no tributarios crecieron 4,5% real debido a las mayores regalías mineras y de hidrocarburos (+2,3% real), así como a la mayor recaudación en las otras cuentas del Tesoro Público (+76,8% real). No obstante, la mejor recaudación registrada en estas cuentas fue atenuada por las mayores devoluciones (+19,8% real) y los menores pagos del ISC (-8,4% real), fraccionamientos (-51,6% real) y multas (-37,3% real).

Ingresos tributarios del gobierno central
(% del PBI)



IR de empresas¹ e IGV
(Var. % real anual)



1/ Considera los pagos a cuenta del IR de 3ra categoría, IR de no domiciliados, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE y otras rentas; así como la regularización del IR de personas jurídicas.
Fuente: BCRP y Sunat.

Adicional a ello, en 2022 se registró la recaudación histórica más alta alcanzada en la Campaña de Renta, la cual acentuó el crecimiento de los ingresos fiscales. El impuesto a la renta (IR) es un tributo de periodicidad anual que se determina al término del ejercicio gravable que concluye el 31 de diciembre de cada año. Parte del pago de este impuesto se realiza mensualmente a lo largo del año (pagos a cuenta) y la diferencia se regulariza en la Campaña de Renta al año siguiente. En ese sentido, la regularización del IR alcanzada en 2022 (1,6% del PBI) fue resultado del saldo pendiente que les correspondía pagar a las empresas, luego de que sus pagos a cuenta registrados durante 2021 no reflejaron completamente el crecimiento de sus utilidades de ese año. Estas importantes utilidades fueron resultado de la recuperación de la actividad económica, el contexto extraordinario de altos precios del cobre, petróleo y gas, y la reducción de los indicadores de incumplimiento tributario. Así, dado el carácter extraordinario del resultado alcanzado por la regularización del IR en 2022, se prevé que este genere un efecto estadístico negativo en los primeros meses de 2023 (puesto que entre enero y abril de cada año se concentra el mayor pago de este concepto¹³). De hecho, este efecto negativo que afectará la recaudación de 2023 fue previsto en el MMM de agosto de 2022 y ratificado en el informe de actualización del MMM de abril de 2023.

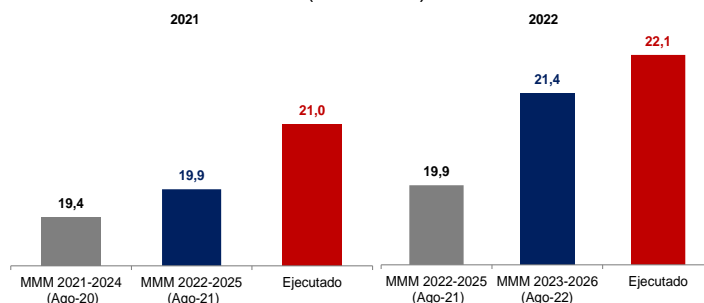
Los mayores ingresos fiscales obtenidos en 2022 a partir de la mejora en variables macroeconómicas, ha permitido una revisión al alza y constante respecto a lo previsto en el MMM 2022-2025. En 2022, los ingresos fiscales fueron superiores en 2.2 p.p. del PBI en comparación a lo previsto el MMM 2022-2025. Este notable incremento de los ingresos se debió a una combinación de factores macroeconómicos, entre los que destacan: los mayores precios de exportación (MMM: -2,3% vs ejecutado: +1,8%), así como el incremento de las importaciones (MMM: +6,5% vs ejecutado: +16,5%), entre otros. Por tipo de ingreso, el incremento se reflejó en la recaudación de impuestos, tales como la regularización del IR (+54,0% real), los pagos a cuenta del IR de personas jurídicas (+16,9% real), el IGV importado (+6,9% real) e IGV interno (+3,1% real); así como en las regalías y el Gravamen Especial a la Minería (+1,7% real). Este incremento fue ligeramente atenuado por las mayores devoluciones (MMM: +3,1% real vs. ejecutado: +19,8% real) asociadas con las mayores solicitudes de saldos a favor del exportador principalmente de empresas del sector

¹² Considera los ingresos tributarios del gobierno central.

¹³ La regularización del IR se recauda principalmente entre enero y abril del año siguiente del ejercicio fiscal a declarar, según el cronograma establecido por la Sunat mediante Resolución de Superintendencia.

hidrocarburos. De hecho, la mejora progresiva de los principales supuestos macroeconómicos y el mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas entre 2017 y 2021 para combatir el incumplimiento tributario y ampliar la base tributaria vienen generando mayores ingresos de carácter permanente que se han reflejado en la mejora constante de la base a partir de la cual se proyectan los ingresos, dando lugar a revisiones al alza progresivas respecto a los estimados presentados en los documentos previos.

Revisión de los ingresos del gobierno general (% del PBI)



Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

Ingresos del gobierno general (Millones de S/, % del PBI y var. % real anual)

	Millones de Soles			% del PBI		Var. % real
	MMM 2022-2025	Ejecución 2022	Diferencia (Ejecución-MMM)	2021	2022	2022/2021
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	179 528	206 839	27 310	21,0	22,1	4,1
I. Ingresos Tributarios	140 082	161 333	21 250	16,3	17,2	4,4
A. Gobierno Central	137 008	157 777	20 769	16,0	16,8	4,5
1. Impuesto a la Renta	54 817	69 922	15 104	6,3	7,5	18,1
IR Personas Naturales	15 139	17 294	2 156	1,8	1,8	0,1
IR Personas Jurídicas	30 415	37 605	7 190	3,4	4,0	16,9
Regularización	9 263	15 022	5 759	1,0	1,6	54,0
2. IGV	77 932	88 305	10 373	8,9	9,4	4,8
IGV Interno	43 492	47 375	3 882	4,9	5,1	3,1
IGV Importado	34 439	40 930	6 491	4,0	4,4	6,9
3. ISC	9 335	9 026	-309	1,0	1,0	-8,4
4. Aranceles	1 656	1 806	150	0,2	0,2	14,4
5. Otros ¹	13 810	14 344	534	1,8	1,5	-17,9
6. Devoluciones	-20 542	-25 625	-5 083	-2,3	-2,7	19,8
B. Gobierno Locales	3 075	3 556	481	0,4	0,4	0,3
II. Ingresos No Tributarios	39 035	45 815	6 780	4,6	4,9	4,5
2.1 Regalías y Gravamen Especial a la Minería	6 492	9 722	3 230	1,0	1,0	1,7
2.2 Contribuciones Sociales	19 401	18 777	-624	2,1	2,0	-3,5
2.3 Otros ²	13 142	17 315	4 173	1,6	1,8	16,8
III. Ingresos de Capital	411	-309	-720	0,0	0,0	-212,2

1/ ITF, ITAN, multas, entre otros.

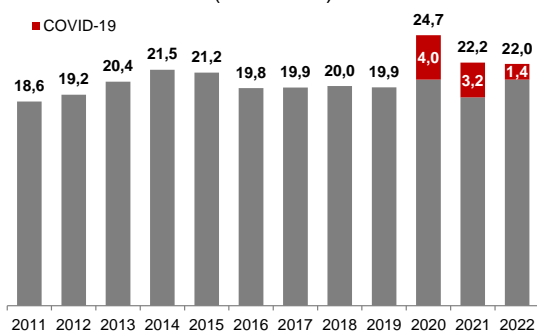
2/ Recursos propios, intereses del Tesoro Público, utilidades de entidades públicas, entre otros.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF y proyecciones MEF.

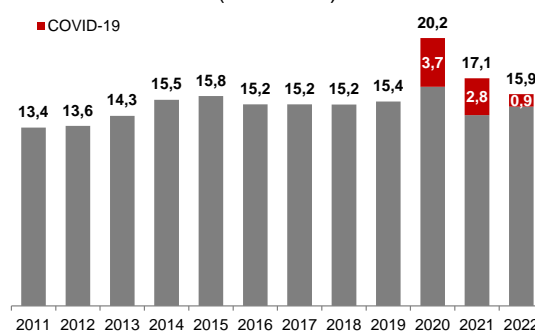
2. Gasto no financiero del gobierno general

En 2022, el gasto público continuó con el retiro ordenado de las medidas para afrontar la COVID-19, lo cual generó espacio para reorientar recursos a intervenciones dirigidas a mitigar el impacto de la inflación en los hogares más vulnerables e impulsar la inversión pública. En estricto cumplimiento de las reglas fiscales, el gasto se ubicó en 22,0% del PBI, aún por encima de sus niveles prepandemia (promedio 2015-2019: 20,2% del PBI). Este nivel de gastos ha permitido reorientar los recursos generados por el retiro de las medidas COVID-19 a intervenciones productivas y prioritarias en el contexto de la reactivación económica e incremento de precios de energía y alimentos que afecta a la población de menores recursos. Asimismo, se debe mencionar que el gasto no financiero en 2022 fue ligeramente superior a lo previsto en el MMM 2022-2025 (21,9% del PBI) y contó con una composición más favorable hacia gasto de capital (MMM 2022-2025: 5,3% del PBI vs ejecutado: 6,1% del PBI), a diferencia del gasto corriente (MMM 2022-2025: 16,6% del PBI vs ejecutado: 15,9% del PBI).

Gasto no financiero del gobierno general¹
(% del PBI)



Gasto corriente del gobierno general¹
(% del PBI)



Gasto no financiero del gobierno general¹
(% del PBI)

	2011	2013	2015	2017	2019	2020	2021	2022
Gasto no financiero	18,6	20,4	21,2	19,9	19,9	24,7	22,2	22,0
I. Gasto corriente	13,4	14,3	15,8	15,2	15,4	20,2	17,1	15,9
1. Remuneraciones	4,9	5,4	5,8	6,1	6,3	7,4	6,2	5,9
2. Bienes y servicios	5,1	5,7	6,6	5,9	5,8	6,9	6,8	6,4
3. Transferencias	3,5	3,2	3,4	3,2	3,2	5,9	4,2	3,6
II. Gasto de capital	5,2	6,1	5,4	4,7	4,5	4,5	5,0	6,1
1. Inversión pública	4,5	5,4	4,4	4,0	3,9	3,8	4,2	4,7
2. Otros gastos	0,7	0,7	1,0	0,7	0,6	0,7	0,8	1,4

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.

Fuente: BCRP y MEF.

En un contexto de mayor grado de control de la pandemia, se continuó con el retiro progresivo y ordenado de las medidas de gasto COVID-19. Como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 (ver *Recuadro n.º 1*), el gasto no financiero alcanzó su máximo histórico en 2020 de 24,7% del PBI, de los cuales 4 p.p. del PBI estuvo dirigido a la atención de la pandemia. Los recursos para estas medidas se concentraron en gasto corriente (2020: 3,7% del PBI) orientado principalmente al fortalecimiento de la respuesta de salud, lo cual se manifestó en un incremento de los bienes y servicios. Además, se otorgó una ayuda económica a los hogares más vulnerables, que redundó en mayores transferencias corrientes. Posteriormente, conforme se contó con un mejor control de la pandemia y en línea con la naturaleza temporal de las medidas, se retiró progresivamente este gasto. Es así como, en 2022, las medidas para atender a la COVID-19 ascendieron a 1,4% del PBI (2,6 p.p. menor a 2020); mientras que el gasto corriente fue de 0,9% del PBI (2,7 p.p. menor a 2020).

El gasto corriente de 2022 ascendió a S/ 149,5 mil millones y se ubicó en 15,9% del PBI, inferior a los años más álgidos de la pandemia (2020: 20,2% del PBI y 2021: 17,1% del PBI). En 2022, el gasto corriente se redujo en 7,7% real explicado por el retiro de las medidas para afrontar la pandemia (transferencias corrientes: -15,0% real y bienes y servicios: -5,8% real). Ello explicó el menor gasto corriente ejecutado con respecto a lo estimado en el MMM 2022-2025 (16,6% del PBI). Sin embargo, a pesar de la caída en el año, el gasto corriente se ubicó en niveles superiores al promedio 2015-2019 (15,3% del PBI), los cuales permitieron garantizar la continuidad del personal de salud, la campaña de vacunación y la atención de las prioridades establecidas en el presupuesto público, tal como la ayuda a la población más vulnerable.

Particularmente, en 2022, ante el alza de precios de alimentos y energía, el Gobierno implementó medidas focalizadas para amortiguar el deterioro de la capacidad adquisitiva de la población más vulnerable. Así, se entregó el bono alimentario (S/ 1 698 millones), un subsidio focalizado a personas pertenecientes a familias de menores ingresos y se amplió la cobertura de programas sociales y se dio una subvención adicional (S/ 607 millones) en los programas Juntos, Contigo y Pensión 65. Asimismo, se brindó asistencia alimentaria a familias y estudiantes por S/ 128 millones, a través del apoyo a ollas comunes y la ampliación del programa Qali Warma. Sumado a ello, ante el aumento de precios de fertilizantes, que afectó principalmente al sector agrícola y ganadero, se desplegaron medidas de apoyo a los pequeños agricultores entre las que destacan subsidios económicos para adquisición de fertilizantes y la entrega de un bono proporcional al área cultivada.

Recuadro n.º 1: Gasto público para afrontar la COVID-19

En 2020, tras la llegada de pandemia, se adoptaron medidas de gasto público de gran magnitud para mitigar el impacto negativo de la emergencia sanitaria sobre la población y la economía. Así, el plan para afrontar la pandemia se enfocó en: i) la atención inmediata a la emergencia sanitaria, principalmente, mediante el fortalecimiento de los servicios de salud (personal, equipamiento y suministros); ii) el soporte a familias vulnerables y empresas (MYPE); y iii) el apoyo a la reactivación económica mediante programas de empleo temporal e intervenciones para fortalecer la cadena de pagos.

Estas medidas tuvieron un carácter temporal y se adecuaron a la evolución de la pandemia. En ese sentido, en 2022 y conforme a las menores necesidades, se observó un retiro ordenado del gasto público. Los recursos públicos destinados a enfrentar la pandemia se concentraron en 2020 (4,0% del PBI) y 2021 (3,2% del PBI), periodos en los cuales se registraron los mayores picos de contagios y se implementaron restricciones de movilidad. En ese sentido, el gasto en dichos años estuvo dirigido a apoyar a las familias más vulnerables mediante ayudas económicas y a incrementar la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. Por otro lado, en 2022, el gasto COVID-19 se ubicó en 1,4% del PBI, en un contexto de mayor control de contagios asociado a la campaña de vacunación y apertura de las actividades económicas.

- **Medidas implementadas en 2022**

En 2022, el gasto para atender a la pandemia ascendió a S/ 13 mil millones (1,4% del PBI) y estuvo enfocado en el gasto corriente principalmente dirigido al sector salud. De manera similar a los años previos, los recursos para contener a la pandemia se concentraron en gasto corriente (2020: 3,7% del PBI; 2021: 2,8% del PBI y 2022: 0,9% del PBI). Con ello, en 2022, el componente más relevante fue el gasto de bienes y servicios orientado a brindar continuidad del personal de salud, compra de vacunas y suministros médicos. Esto fue complementado con gasto de capital asociado al pago por la materialización de *defaults* de los programas de créditos con garantías del gobierno, los que se irán disipando en los siguientes años.

Gasto público para afrontar la COVID-19

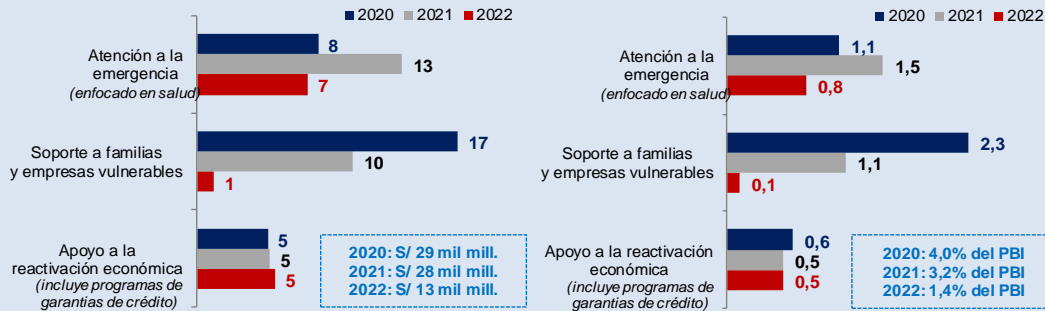
(Miles de millones de S/ y % del PBI)

	Miles de millones de S/			% del PBI		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Total (I+II)	29	28	13	4,0	3,2	1,4
I. Corriente	26	24	9	3,7	2,8	0,9
Remuneraciones	1	1	0	0,2	0,1	0,0
Bienes y Servicios	9	14	7	1,2	1,6	0,8
Transferencias	16	10	1	2,3	1,1	0,1
II. Capital	3	3	5	0,4	0,4	0,5
Inversión	2	3	1	0,2	0,3	0,1
Otros	1	0	4	0,2	0,0	0,4

Gasto público para afrontar la COVID-19, por ejes

(Miles de millones de S/)

(% del PBI)



Nota: Considera el gasto registrado para las acciones de contención y reactivación en el marco de la COVID-19 con información al 31 de diciembre de 2022. Además, se considera honramiento de los defaults en los créditos garantizados para los programas de crédito, como Reactiva Perú (2021: S/ 299 millones y 2022: S/ 3,9 mil millones); así como subsidios otorgados a través de EsSalud con recursos transferidos por tesoro público.

Fuente: MEF.

A. Atención a la emergencia mediante el fortalecimiento del sector salud

En 2022, el gasto en salud se orientó a la continuidad de la oferta médica y a completar la campaña de vacunación. En esa línea, se asignaron recursos para la adquisición de equipamiento médico y para sostener la disponibilidad del personal de salud. Además, se continuó con el despliegue de la campaña de vacunación a nivel nacional, para lo cual se destinaron recursos para la adquisición de vacunas y la instalación de centros de vacunación. Esto último fue imprescindible para mantener un mayor control de la emergencia y para una reactivación más ágil de la economía.

B. Soporte a familias y empresas vulnerable

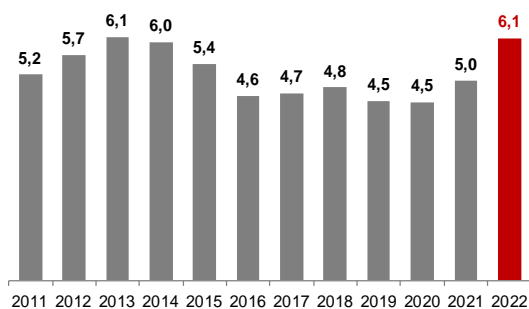
Asimismo, se brindaron medidas para el soporte a las familias vulnerables y el apoyo a las micro y pequeñas empresas. En específico, se otorgaron ayudas económicas como el subsidio al personal formal con bajos ingresos del sector privado y el subsidio a la planilla que benefició a las MYPE. Estas medidas fueron de menor magnitud y con mayor focalización en comparación con 2020 y 2021. Sumado a ello, se asignaron recursos en el sector educación para financiar las acciones preparatorias para el retorno a clases presenciales.

C. Apoyo a la reactivación económica

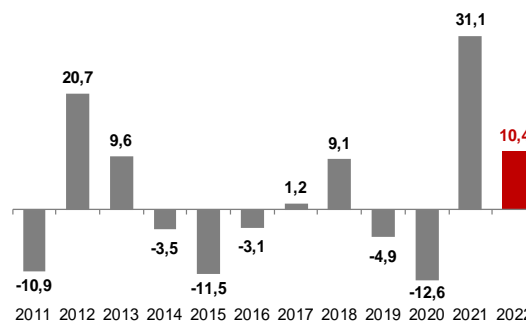
El apoyo a la reactivación económica consistió en el honramiento y reprogramación de créditos garantizados en el marco de la emergencia y la promoción de empleo temporal. Así, se inició el pago por honramiento de garantías de créditos principalmente en el marco del programa Reactiva Perú, y de forma complementaria por los programas PAE MYPE y FAE Agro, los cuales contribuyeron a la sostenibilidad empresarial. Además, a lo largo del año se brindaron oportunidades para el acogimiento a reprogramación de créditos de los programas mencionados para favorecer la recuperación de las pequeñas empresas. Finalmente, se continuó con una asignación presupuestal para promover el empleo mediante "Trabaja Perú".

En cuanto al gasto de capital, en 2022 tuvo una importante expansión de 20,2% real debido al impulso de la inversión pública y transferencias extraordinarias. El gasto de capital ascendió a 6,1% del PBI, superior en 0,8 p.p. a lo estimado en el MMM 2022-2025. Este incremento se explica por el dinamismo de la inversión pública, la cual fue impulsada por medidas adoptadas desde el Gobierno para impulsar la reactivación económica y la transferencia de capital extraordinaria a Petroperú (0,4% del PBI).

Gasto de capital del gobierno general¹
(% del PBI)



Inversión del gobierno general¹
(Var. % real anual)



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.
Fuente: BCRP y MEF.

La inversión del gobierno general en 2022 creció 10,4% real y ascendió a S/ 44 mil millones, cifra máxima histórica, impulsada por una mayor asignación presupuestal, disposiciones normativas para una mayor agilidad y para fomentar la participación del sector privado, y la estrategia de acompañamiento y asistencia técnica. Así, la inversión pública creció 10,4% real apoyada principalmente por la ejecución de los gobiernos regionales (+14,9% real) y locales (+21,0% real), lo cual permitió alcanzar el 4,7% del PBI, 0,3 p.p. del PBI por encima de la meta propuesta en el MMM 2022-2025. Dicho resultado se vio impulsado por una asignación presupuestal histórica de recursos para inversión pública, la cual sumó S/ 66 mil millones (S/ 15 mil millones más que la asignación promedio de los cinco años previos). Así, el presupuesto incluyó los incentivos por el cumplimiento de metas en gobiernos locales y regionales en el marco del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) y Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT). Sumado a ello, en el marco de la delegación de facultades (Ley N° 31380), se dispusieron medidas para fomentar la participación del sector privado mediante la ampliación de la oferta de inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, normativas para la agilización de obras, y mejoras en el marco normativo de las Asociaciones Público-Privada (APP). Además, también se impulsó la inversión de carteras de inversiones con mecanismos ágiles como la ejecución de las Escuelas Bicentenario, los proyectos de reconstrucción y la conformación de la cartera del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC). Ello se complementó con la estrategia de acompañamiento, en el marco de la cual se realizaron 1 697 capacitaciones (+21%), 8 426 asistencias técnicas (+38%) y se identificaron 3 278 alertas de riesgo para reducir paralizaciones.

Gasto no financiero del gobierno general¹
(Millones de S/, % del PBI y var. % real anual)

	2022: Millones de S/			% del PBI			Var. % real
	MMM 2022-2025	Ejecución 2022	Diferencia (Ejecución -MMM)	2020	2021	2022	2022/2021
Gasto no financiero (1+2)	198 356	206 523	8 167	24,7	22,2	22,0	-1,4
1. Gastos corriente	150 499	149 526	-973	20,2	17,1	15,9	-7,7
Remuneraciones	57 295	55 578	-1 718	7,4	6,2	5,9	-5,0
Bienes y servicios	63 051	60 380	-2 671	6,9	6,8	6,4	-5,8
Transferencias	30 153	33 568	3 415	5,9	4,2	3,6	-15,0
2. Gastos de capital	47 857	56 997	9 140	4,5	5,0	6,1	20,2
Inversión	39 607	43 968	4 361	3,8	4,2	4,7	10,4
Otros gastos de capital	8 250	13 029	4 779	0,7	0,8	1,4	71,2

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas.
Fuente: BCRP y MEF.

3. Empresas públicas no financieras

En 2022, las empresas públicas no financieras registraron un déficit primario de S/ 1 584 millones (0,2% del PBI), en contraste al resultado superavitario de S/ 692 millones proyectado en el MMM 2022-2025 (0,1% del PBI). El resultado deficitario de 2022 se explicó, principalmente, por mayores gastos de Petroperú en un contexto de incremento de precios internacionales de combustibles y dificultades en la gestión que generaron problemas de liquidez considerables. En adelante, se espera que la empresa mejore su resultado, dado que se ha planteado fortalecer a la empresa en aspectos de gobernanza y sostenibilidad financiera. Además, el Proyecto de Modernización de Refinería de Talara ha entrado en proceso de operación, con lo cual se espera obtener mejoras en sus márgenes.

4. Financiamiento

A. Saldo de la deuda pública

En 2022, Perú destacó por tener una de las deudas públicas más bajas de América Latina, y por mantener un manejo prudente de sus finanzas públicas mediante una estrategia balanceada de financiamiento entre endeudamiento público y ahorros fiscales. La deuda pública del SPNF fue equivalente a 33,8% del PBI en 2022, por debajo de lo registrado en 2021 (35,9 % del PBI). Cabe precisar que la reducción en 2,1 p.p. de la deuda respecto a 2021 se desagrega en -2,3 p.p. del PBI por el crecimiento nominal del PBI, en -0,8 p.p. del PBI por el efecto del tipo de cambio y en -0,7 p.p. del PBI por otros factores¹⁴; efectos que fueron mitigados en +1,7 p.p. del PBI por el déficit fiscal observado en 2022. Con dicho resultado, la deuda pública del país se posiciona como una de las menores de América Latina (promedio: 69,4% del PBI), de países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y de países con similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI). El notable resultado de 2022 permite iniciar la trayectoria decreciente hacia su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI).

Además, Perú ha venido implementando una estrategia de financiamiento balanceada¹⁵ debido a que posee un largo historial de manejo prudente de las finanzas públicas, que le ha permitido acumular ahorros fiscales y preservar el acceso del país a condiciones favorables en los mercados financieros respecto a otras economías emergentes. En 2022, en un contexto de incrementos significativos de las tasas de interés de bonos soberanos del país y de las economías emergentes en general, también se implementó dicha estrategia integral de financiamiento. Por ello, en dicho año, como parte de una estrategia integral de activos y pasivos, se utilizaron alrededor de 1,0% del PBI de los recursos acumulados en la Reserva Secundaria de Liquidez¹⁶ provenientes de los ingresos fiscales extraordinarios recaudados en 2021¹⁷.

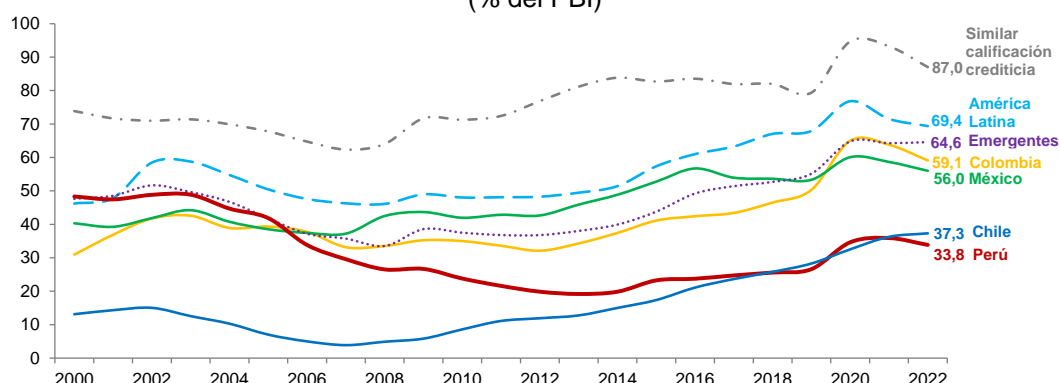
¹⁴ Considera la variación de activos financieros y otros desembolsos netos de amortizaciones.

¹⁵ La estrategia permite reducir los mayores pagos de intereses que se tendrían por incurrir intensivamente en endeudamiento público a altas tasas de interés durante condiciones financieras restrictivas globales. Asimismo, dicha estrategia ha sido consistente con preservar un nivel de liquidez adecuado en los activos financieros para la eficiente operatividad del Estado y para brindar una oportuna respuesta fiscal frente a eventos adversos.

¹⁶ Los recursos de la RSL pueden ser utilizados, entre otros, para solventar gastos que estaban previstos con endeudamiento público, lo cual permite minimizar los costos financieros del Estado. En concordancia con lo determinado en el Decreto Legislativo N° 1441 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”.

¹⁷ En 2021 se acumularon ahorros fiscales por los mayores ingresos fiscales que se recaudaron respecto de los proyectados. De ello, se destinaron 1,5% a la RSL y 0,6% al FEF en abril de 2022. En 2022 también se acumularon ahorros fiscales provenientes de mayores ingresos fiscales generados en dicho año. De ello, se destinarían aproximadamente 1,0% del PBI a la RSL y cerca de 0,6% del PBI al FEF a finales de abril o inicios de mayo de 2023.

Deuda pública bruta (% del PBI)



Nota: Los países que componen la categoría "similar calificación crediticia" son aquellos con calificación BBB con S&P, BBB con Fitch, y/o Baa1 con Moody's. Dichos países son: Aruba, Bulgaria, Chipre, España, Hungría, Indonesia, Italia, Kazajistán, México, Panamá, Filipinas, Portugal, Tailandia y Uruguay.

Fuente: FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, y BCRP.

La deuda pública fue menor en 2,7 p.p. del PBI respecto a lo previsto en el MMM 2022-2025 (36,6% del PBI) para 2022. Esta reducción se explica principalmente por una reducción notable del déficit fiscal. Cabe mencionar que el notable desempeño fiscal observado en 2022 permitió incluso la acumulación de ahorros fiscales gracias a un contexto de altos precios de *commodities* y al manejo prudente de las finanzas públicas del país, considerando que los activos financieros son relevantes para mantener la fortaleza fiscal frente a eventos adversos, tal y como se observó en la pandemia¹⁸. Cabe resaltar que, la acumulación de ahorros fiscales en 2022 brinda soporte para continuar con la buena práctica de aplicar una estrategia de financiamiento balanceada entre ahorros fiscales y deuda pública durante contextos adversos, como el de altos costos de financiamiento.

Saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero (Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2022-2025	Ejecución 2022	Diferencia (Ejecución -MMM)	2021	2022
SALDO	330 863	317 401	-13 462	35,9	33,8
Externo	147 580	164 527	16 947	19,4	17,5
Interno	183 283	152 874	-30 409	16,5	16,3

Fuente: BCRP y MEF.

B. Requerimientos financieros del Sector Público No Financiero

Los requerimientos de financiamiento del Sector Público No Financiero correspondientes a 2022 fueron de S/ 20 639 millones (equivalentes a 2,2% del PBI). Dicha cifra fue menor respecto de 2021 y en mayor medida respecto de proyección para 2022 en el MMM 2022-2025. Respecto de 2021, las necesidades de financiamiento fueron menores en S/ 4 466 millones, debido al menor déficit fiscal en 2022 (el déficit fiscal pasó de S/ 22 168 millones en 2021 a S/ 15 959 millones en 2022), efecto que fue atenuado por mayores amortizaciones (en S/ 1 743 millones más), de acuerdo con la programación anual de pago de amortizaciones. Respecto de lo previsto en el MMM 2022-2025, las necesidades de financiamiento fueron menores en S/ 16 832 millones asociado principalmente al menor déficit fiscal (S/ 17 123 millones menos).

Por el lado de las fuentes de financiamiento, respecto de lo estimado en el MMM 2022-2025, el financiamiento interno fue menor en S/ 18 244 millones y el financiamiento externo fue mayor en S/ 1 392 millones. El menor financiamiento por fuentes internas se debe a los menores desembolsos internos en línea con el menor déficit fiscal observado en 2022 gracias a los mayores ingresos fiscales esperados como consecuencia del dinamismo económico, las favorables cotizaciones de las materias primas y el dinamismo de las importaciones y exportaciones.

¹⁸ De este modo, de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Tesorería y al orden de prelación establecido en el Decreto Legislativo N° 1276, los recursos serán depositados en las cuentas de la RSL (por cerca de 1,0% del PBI) y del FEF (por cerca de 0,6% del PBI) a finales de abril o inicios de mayo de 2023.

Requerimientos de financiamiento del Sector Público No Financiero

(Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2022-2025	Ejecución 2022	Diferencia (Ejecución - MMM)	2021	2022
I. USOS	37 471	20 639	-16 832	2,9	2,2
1. Amortización	4 389	4 680	291	0,3	0,5
2. Déficit fiscal	33 082	15 959	-17 123	2,5	1,7
II. FUENTES	37 471	20 639	-16 832	2,9	2,2
1. Externas	5 674	7 066	1 392	6,2	0,8
2. Internas	31 797	13 573	-18 224	-3,3	1,4

Fuente: BCRP y MEF.

C. Servicio de la deuda pública
El servicio de la deuda pública en 2022 se ubicó en S/ 19 372 millones y alcanzó el 2,1% del PBI.

Respecto de 2021, el servicio de la deuda fue mayor en S/ 3 235 millones, explicado principalmente por un aumento de las amortizaciones externas (en S/ 2 339 millones más) de acuerdo con la programación anual de pago de amortizaciones, y por el aumento de los intereses externos (en S/ 1 108 millones más) que responde a la mayor participación de la deuda pública externa en 2021 dadas las altas necesidades de financiamiento ante la pandemia y la decisión de aprovechar las bajas tasas de interés en moneda extranjera de aquel momento para acotar el incremento de pago de intereses sobre los déficits fiscales de los siguientes años¹⁹.

Respecto de lo previsto en el MMM 2022-2025, el servicio de la deuda pública fue mayor en S/ 36 millones. Ello se explica principalmente por la mayor amortización interna (en S/ 557 millones más) debido a unas mayores amortizaciones de bonos de reconocimiento respecto a los previstos en el MMM 2022-2025. Ello, fue contrarrestado por menores amortizaciones externas (en S/ 266 millones menos) y menores pagos de intereses (en S/ 255 millones menos).

Servicio de la deuda pública

(Millones de S/ y % del PBI)

	Millones de S/			% del PBI	
	MMM 2022-2025	Ejecución 2022	Diferencia (Ejecución - MMM)	2021	2022
SERVICIO DE LA DEUDA	19 336	19 372	36	1,8	2,1
I. AMORTIZACIÓN	4 389	4 680	291	0,3	0,5
1. Interno	231	788	557	0,2	0,1
2. Externo	4 158	3 893	-266	0,2	0,4
II. INTERESES	14 946	14 691	-255	1,5	1,6
1. Interno	8 985	8 854	-131	1,0	0,9
2. Externo	5 961	5 838	-123	0,5	0,6

Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

¹⁹ Por ejemplo, entre 2019 y 2022, la deuda pública en moneda extranjera respecto del total de la deuda pública se incrementó en Colombia (alrededor de 8 p.p.), Chile (alrededor de 18 p.p.) y Perú (alrededor de 20 p.p.).

IV. Evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales²⁰

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276, el Sector Público No Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del gobierno general, y gasto corriente del gobierno general:

- a) La deuda del Sector Público No Financiero no puede superar el 30% del PBI. En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) El déficit del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 1,0% del PBI.
- c) El crecimiento anual del gasto no financiero del gobierno general estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.
- d) El crecimiento del gasto corriente del gobierno general, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.

El principio general del marco macrofiscal se ha reflejado en el manejo responsable de las finanzas públicas del país en los últimos 20 años, permitiendo así la adopción de medidas extraordinarias para enfrentar la pandemia. La atención de dicha emergencia requirió la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales durante 2020 y 2021²¹, a fin de contar con la flexibilidad necesaria para la adopción de uno de los conjuntos de medidas económicas más importantes de la región y el mundo para mitigar los efectos de la pandemia. El carácter de tales medidas fue focalizado y temporal²², lo cual hizo posible que en 2021 se registrara una de las reducciones del déficit fiscal más importantes de la región (de 8,9% del PBI en 2020 a 2,5% del PBI en 2021). No obstante, la crisis también conllevó un aumento de los agregados fiscales por encima de los niveles previstos en el marco macrofiscal, por lo que el retorno inmediato a dichos niveles supondría un retiro abrupto del impulso fiscal que pondría en riesgo a la economía.

Por dicho motivo, en 2022, además de las reglas fiscales contenidas en el Decreto Legislativo N° 1276, estuvieron vigentes las reglas de deuda pública y déficit fiscal dispuestas por el Decreto de Urgencia N° 079-2021. Dicho marco legal tuvo el objetivo de continuar el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2021, pero de manera gradual y asegurando la recuperación de la economía luego de la pandemia. Además, su aprobación (en agosto de 2021) se dio en un contexto de incertidumbre respecto del desarrollo de la pandemia y la recuperación de la economía. Considerando ello, así como las proyecciones del MMM 2022-2025 (aprobado en agosto de 2021), las reglas fiscales para 2022, a las que se sujetan las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del SPNF, fueron las siguientes:

- a) **Regla de deuda:** la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al 38% del PBI²³.
- b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 3,7% del PBI.

²⁰ El Decreto Legislativo N° 1276 establece un marco de responsabilidad fiscal del Sector Público No Financiero. Adicionalmente, el Decreto Legislativo N° 1275, aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En este marco, adicionalmente se elabora un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de mayo de cada año.

²¹ Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020.

²² Para mayor información sobre el desempeño de las finanzas públicas durante la pandemia, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre estas, ver la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2021.

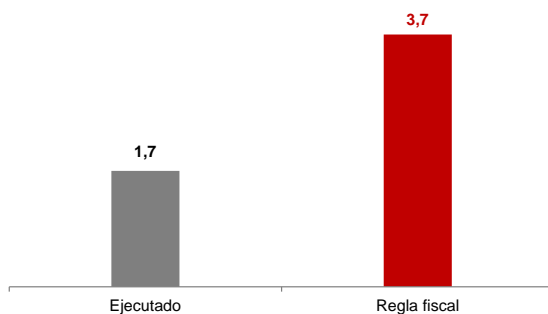
Ver: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2021.pdf

²³ La deuda puede tener un desvío por diferencias atribuibles a variaciones del tipo de cambio y prefinanciamientos, siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales vigentes para el año fiscal 2022.

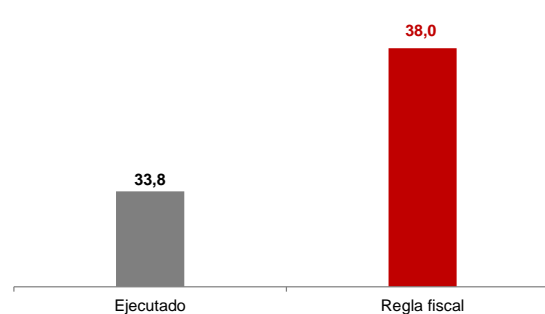
- c) **Regla de gasto no financiero del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto no financiero del gobierno general no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)²⁴. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 5,2% real.
- d) **Regla de gasto corriente del gobierno general:** la tasa del crecimiento real anual del gasto corriente del gobierno general, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del gasto no financiero del gobierno general y en ningún caso mayor al crecimiento del gasto no financiero del gobierno general, consistente con las reglas señaladas²⁵. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 3,2% real.

En 2022 se cumplieron las 4 reglas fiscales vigentes y con ello se fortaleció el proceso de consolidación de las finanzas públicas, luego del choque de la pandemia de la COVID-19. Al cierre de 2022 la reducción del déficit fiscal hasta 1,7% del PBI, menor al de la regla fiscal establecida de 3,7% del PBI, afianza el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2021. Esto ha sido clave para que la deuda pública se reduzca a 33,8% del PBI, menor en 2,1 p.p. del PBI respecto al resultado de 2021 (35,9% del PBI) y 4,2 p.p. del PBI por debajo de su regla fiscal de 38,0% del PBI.

Regla de déficit fiscal del SPNF¹, 2022
(% del PBI)



Regla de deuda pública del SPNF¹, 2022
(% del PBI)



1/ El sector público no financiero comprende al gobierno general (nacional, regional y local) y las empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP y MEF.

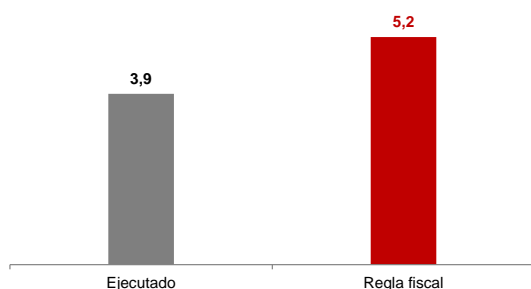
En línea con lo anterior, las reglas de gasto no financiero y gasto corriente se encuentran dentro de lo dispuesto en el marco macrofiscal. Para 2022, la regla de gasto no financiero registra un crecimiento de 3,9% real, por debajo de su regla fiscal de 5,2% real; ello en un contexto de impulso a la inversión pública y los planes de reactivación económica (“Impulso Perú” y “Con Punche Perú”), en contraste con el retiro gradual de las medidas extraordinarias aprobadas frente a la emergencia sanitaria. Además, el gasto corriente sin mantenimiento registra una disminución de 2,4% real en dicho año cumpliendo con ello su regla fiscal de crecimiento de 3,2% real. La disminución del gasto corriente sin mantenimiento se explica por menores transferencias corrientes (-15,0% real), debido al carácter no permanente de los subsidios a segmentos de la población más vulnerable aprobados durante los años más severos de la pandemia.

²⁴ Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

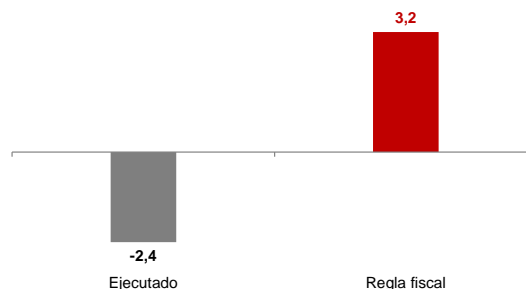
²⁵ Ídem.

Regla de gasto no financiero, 2022

(Var. % real acumulada)

**Regla de gasto corriente, 2022**

(Var. % real acumulada)



Fuente: BCRP y MEF.

Hacia adelante las finanzas públicas continuarán el proceso de consolidación fiscal trazado por las reglas fiscales contenidas en la Ley N° 31541. Dicha ley reafirma la posición de Perú como uno de los primeros países de la región en adoptar reglas fiscales tras la pandemia, y dispone que el déficit fiscal se ubique en 2,0% del PBI en 2024, 1,5% del PBI en 2025 y 1,0% del PBI en 2026 y hacia adelante. Así también, se establece que la deuda pública se ubique en un nivel menor o igual a 30% del PBI en un periodo no mayor a 10 años (2032). Con ello, la economía peruana mantendrá la fortaleza de sus cuentas fiscales, conservando de esta manera uno de sus principales pilares de competitividad, así como su capacidad de brindar respuesta ante situaciones adversas.

Ante riesgos fiscales futuros es relevante continuar fortaleciendo la resiliencia fiscal dado el margen para incrementar los ingresos fiscales permanentes y reducir la ineficiencia del gasto público. Actualmente, los ingresos fiscales de Perú se encuentran marcadamente rezagados (promedio 2010-2022: 20,5% del PBI) respecto a lo observado en América Latina (promedio 2010-2022: 29,2%) y la OCDE (promedio: 39,2% del PBI), por lo que converger a dichos niveles requiere políticas que reduzcan las elevadas cifras de incumplimiento (IGV: 28,0% e IR: 33,1% de la recaudación potencial), mejoren la administración tributaria, otorguen progresividad al sistema, racionalicen beneficios, entre otros, como vienen planteando Chile y Colombia a fin de preservar la sostenibilidad de sus cuentas fiscales²⁶. Una mayor recaudación permitirá sostener a largo plazo niveles superiores de gasto público. Asimismo, es necesario que el país continúe desplegando acciones para reducir las ineficiencias del gasto público (estimadas en 2,5% del PBI)²⁷. En general, las ineficiencias están vinculadas a sobrecostos, filtraciones o duplicidad de funciones. Optimizar la efectividad del gasto público permitirá generar ahorros que podrán ser orientados a reducir las brechas de infraestructura económica y social, así como mejorar la cantidad y calidad de los servicios públicos.

²⁶ Al respecto, a fines de 2021 Colombia aprobó la Ley de Inversión Social, que aumentaría la recaudación fiscal en 1,2% del PBI a partir de 2023. Mientras que Chile, en julio de 2022, presentó un proyecto de ley que tiene el objetivo de aumentar la presión fiscal en 0,6% del PBI en 2023 y hasta en 4,1% del PBI de 2026 en adelante.

²⁷ Según estimaciones del BID (2018). Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos.



V. Anexos

1. Operaciones de refinanciación de la deuda (canje de deuda)²⁸

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se realizó operaciones de refinanciación de deuda.

2. Evolución de avales²⁹

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se otorgó ni honró avales derivados de operaciones de endeudamiento y garantías financieras en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.

3. Obligaciones previsionales

Las obligaciones previsionales³⁰ a cargo del Estado, en cuanto al pago de pensiones, corresponden a los regímenes del Decreto Ley N° 19990 (Sistema Nacional de Pensiones, SNP), del Decreto Ley N° 20530 y del Decreto Ley N° 19846, los cuales se financian con Recursos Ordinarios, los aportes de los asegurados, la rentabilidad del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y en algunos casos con recursos propios de cada entidad³¹, entre otros. En 2022, el gasto por dichas obligaciones previsionales, financiado con Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, ascendió a S/ 13 359 millones registrándose una caída en términos reales de 5,0% con relación al gasto del ejercicio 2021.

Es importante indicar que, adicionalmente, el Tesoro Público realiza transferencias a la Caja de Pensiones Militar Policial con la finalidad de financiar el pago de pensiones del Decreto Ley N° 19846. En el año 2022, estas transferencias ascendieron a S/ 2 701,6 millones³².

De otro lado, en cuanto al valor de la reserva actuarial de las obligaciones previsionales del SNP³³ al 1 de enero de 2023, se estima en S/ 179 544 millones³⁴, monto que, frente a los S/ 136 354 millones calculado al 1 de enero del año 2022 representa un aumento de 31,7%, debido a un cambio en el uso de la Tasa de Interés Técnico Anual de 5,03% a 4,41%.

²⁸ En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: "(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto."

²⁹ En cumplimiento del numeral 2 del artículo 31 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que: "(...) La Declaración de Cumplimiento contendrá un análisis sobre el incremento en la deuda bruta, las variaciones en los depósitos, haciendo explícita la evolución de los avales, canjes de deuda, y obligaciones pensionarias, así como el grado de desviación con relación a lo previsto."

³⁰ Las obligaciones previsionales consideran todos los conceptos asociados a los pagos de las planillas de cada uno de los regímenes laborales.

³¹ Como el caso del pago de pensiones de jubilados del Decreto Ley N° 20530 provenientes de entidades autónomas (EsSalud, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Banco Central de Reserva del Perú, etc.).

³² A través de los Decretos Supremos N° 372-2021-EF, 114-2022-EF y 288-2022-EF y el artículo 9 de la Ley N° 31538.

³³ El valor actuarial representa el valor descontado de los flujos futuros que tiene que afrontar el Sistema Nacional de Pensiones para el pago de pensiones.

³⁴ La Reserva Actuarial incluye S/ 2 433 millones para contingencias. Fuente ONP.

**Gasto en obligaciones previsionales, por fuente de financiamiento¹**

(Millones de S/)

	2021	2022
Obligaciones previsionales²	13 036	13 359
Decreto Ley N° 19990	4 775	4 903
Decreto Ley N° 20530	3 078	3 058
Decreto Ley N° 19846	2 069	2 023
Otros regímenes de pensiones	260	250
Prestaciones sociales y otros	2 853	3 125
1. Recursos Ordinarios	7 237	8 375
Decreto Ley N° 19990	17	1 109
Decreto Ley N° 20530	3 061	3 040
Decreto Ley N° 19846	2 069	2 023
Otros regímenes de pensiones	73	72
Prestaciones sociales y otros	2 016	2 131
2. Contribuciones a fondos	5 799	4 983
Decreto Ley N° 19990	4 758	3 794
Decreto Ley N° 20530	17	18
Decreto Ley N° 19846	0	0
Otros regímenes de pensiones	187	178
Prestaciones sociales y otros	837	994

1/ Comprende a los pagos de pensiones financiados con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos, en la genérica de gastos 5-22: Pensiones y Otras prestaciones sociales.

2/ Corresponde al pago de pensiones financiado con fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Contribuciones a Fondos de los regímenes del Decreto Ley N° 19990, Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 19846, otros regímenes; así como prestaciones de salud y asistencia social.

Fuente: MEF.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.gob.pe/mef [Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú](#) [\(511\) 311 5930](tel:(511)3115930)

Síguenos en:

[@MEF_Peru](#)

[Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial](#)